
Padecer fibromialgia da lugar a la invalidez permanente absoluta

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha considerado en una reciente sentencia que la fibromialgia y síndrome de fatiga crónica (SFC) es motivo para declarar la invalidez permanente.

En el fallo, el TSJ de Cataluña pone el acento en la reiterada doctrina jurisprudencial que señala que la valoración de la invalidez permanente debe realizarse atendiendo fundamentalmente a las limitaciones funcionales derivadas de los padecimientos del trabajador.

La Sala de lo Social del TSJ de Cataluña, en otra sentencia nº 1403/2015, de 24 de febrero (Rec. 6239/2014), también declaró la situación de IPA para todo trabajo de una educadora social que padece fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, confirmando la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social y desestimando el recurso interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Considera la Sala que ya solo por la gravedad de la fibromialgia y fatiga crónica, en el grado padecido, se debe reconocer que, aún con aptitudes para hacer alguna actividad, se carece de facultades reales para consumir el trabajo con cierta eficacia.

La incapacidad debe ser entendida como la merma de capacidad por reducciones anatómicas o funcionales graves que disminuyen o anulan la capacidad laboral, y sin que obste a la calificación la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral cuando ésta se presente como incierta o muy a largo plazo. ...